

Por Gonzalo Soto

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Si a partir del 1 de abril deja de recibir su recibo de nómina en papel, no vaya corriendo a reclamarle a su jefe.

Uno de los cambios que trajo la reforma fiscal es que los recibos de nómina que recibirá de su empleador serán únicamente digitales, es decir, llegará a su correo un archivo en formato XML, en el cual encontrará toda la información de su pago.

Adicional al cambio digital, podrá verificar que su recibo de nómina cuente con la información necesaria para que usted esté enterado de los pormenores de sus pagos.

Cuando vea su recibo, lo primero que observará es que se encuentran los datos de su empleador y los suyos, tal y como ocurría en los documentos de papel.

Verá la fecha en la cual se elaboró el recibo, así como la suma de su salario, las deducciones que se aplicaron y los descuentos a su pago.

El nuevo recibo digital podrá incluir las denominaciones del pago de nómina, aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, liquidación, finiquito y cualquier otro concepto por el cual haya recibido alguna remuneración.

Su comprobante también incluirá el detalle del total de los impuestos retenidos, incluido el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Es decir, sabrá los impuestos y el monto que le fue retirado de su salario para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Al igual que como hacía en la era de papel, deberá preservar en algún archivo de su computadora sus recibos de nómina digitales, por si en un futuro requiere realizar alguna aclaración con su empleador.